



SINALOA
SECRETARÍA DE
DESARROLLO
SUSTENTABLE

**CARTA DE
ADJUDICACIÓN DIRECTA
CV-CEMA-2020-002 A**



COMISIÓN DE VIVIENDA DEL
ESTADO DE SINALOA
CV-DG-065/2020.

Culiacán Rosales, Sinaloa a 28 de febrero de 2020.

BLADIMIR BELTRÁN VALENZUELA
Calle Racimal No. 3046
Fraccionamiento ISSSTESIN C.P. 80027
Culiacán, Sinaloa.
Presente:

En observancia a lo dispuesto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con el artículo 62 fracción I de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa, la Comisión de Vivienda del Estado de Sinaloa, le comunica a través de esta carta (así mismo se encuentra disponible para su consulta en la página <http://compranet.sinaloa.gob.mx>) que se le ha adjudicado el contrato de obra pública que a continuación se describe:

Descripción y ubicación de la obra	Folio de obra	Origen del recurso	Importe adjudicado
CONSTRUCCIÓN DE 1 ACCION DE RECÁMARA ADICIONAL EN LA LOCALIDAD PALMITAS, ANGOSTURA; CONSTRUCCIÓN DE 1 ACCION DE RECÁMARA ADICIONAL EN LA LOCALIDAD DAMASO CÁRDENAS, ANGOSTURA; CONSTRUCCIÓN DE 3 ACCIONES DE RECÁMARAS ADICIONALES EN LA COLONIA SINALOA, ANGOSTURA; CONSTRUCCIÓN DE 3 ACCIONES DE RECÁMARAS ADICIONALES EN EL EJIDO INDEPENDENCIA, ANGOSTURA; CONSTRUCCIÓN DE 3 ACCIONES DE RECÁMARAS ADICIONALES EN LA LOCALIDAD IGNACIO ALLENDE, ANGOSTURA; (TOTAL 11 ACCIONES).	CV-CEMA-2020-002 A	SAF-AIP-IED-00-00130/2020. FECHA DE AUTORIZACIÓN: 07 FEBRERO 2020	\$808,500.00

Plazo de ejecución	Fecha de inicio	Fecha de terminación	Fecha de firma de contrato	Folio de contrato
90 días calendario	09 de marzo 2020	06 de junio 2020	06 de marzo 2020.	CV-DG-CO-002/2020

BLADIMIR BELTRÁN VALENZUELA
R.F.C.: BEVB-720206-CL2
CALLE RACIMAL No. 3046
COL. ISSSTESIN C.P. 80026
CULIACAN, SINALOA.
recibi original
28-feb-20

[Handwritten signature]





SINALOA
SECRETARÍA DE
DESARROLLO
SUSTENTABLE

**CARTA DE
ADJUDICACIÓN DIRECTA
CV-CEMA-2020-002 A**



CV-DG-065/2020.

En razón de lo anterior, deberá presentar la documentación que a continuación se relaciona para proceder con la elaboración de la caratula del contrato:

1. Carta en papel membretado, en la que manifieste su aceptación para ejecutar la obra de referencia. En caso de no aceptar, de igual forma, deberá manifestarlo por escrito y abstenerse de presentar el resto de la documentación.
2. Escrito en el que se manifiesta información general del licitante para recibir notificaciones y documentación que deriven del procedimiento de contratación.
3. Manifestación escrita bajo protesta de decir verdad, en la que declare: Haber asistido a conocer el sitio de realización de los trabajos y sus condiciones ambientales, conocer la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa, estar conforme de ajustarse a la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa y a los demás ordenamientos legales vigentes y aplicables en la materia, estar conforme de ajustarse a los términos del modelo del contrato, estar conforme de ajustarse a los términos de los proyectos arquitectónicos y de ingeniería, haber considerado las normas de calidad de los materiales que "CVIVE" proporcionó, haber considerado las especificaciones generales y particulares de construcción que la "CVIVE" proporcionó, haber considerado que la "CVIVE" no proporcionará materiales y equipos de instalación permanente, estar conforme de ajustarme a los términos del modelo de fianzas tanto de anticipo como de cumplimiento y vicios ocultos y aceptar hacer sus análisis en laboratorios acreditados por la (EMA), apegados a los estándares nacionales y/o internacionales de calidad, con la finalidad de que la "CVIVE" se asegure de la confiabilidad de las mediciones y pruebas requeridas.
4. Presupuesto de la obra en papel membretado de la empresa y firmado por su representante legal.
5. Programa de ejecución general de los trabajos, presentados semanalmente, por conceptos, diagramas de barras e importes.
6. Análisis total de los precios unitarios de los conceptos de trabajo:
7. Listado de insumos:
 - a. Materiales.
 - b. Mano de Obra.
 - c. Maquinaria y equipo de construcción.





SINALOA
SECRETARÍA DE
DESARROLLO
SUSTENTABLE

**CARTA DE
ADJUDICACIÓN DIRECTA
CV-CEMA-2020-002 A**



CV-DG-065/2020.

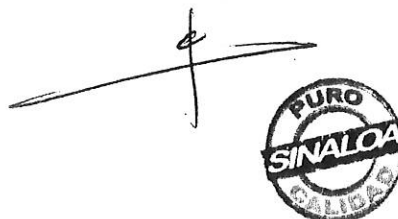
8. Manifestación escrita bajo protesta de decir verdad, en la que declare que no se encuentra en alguno de los supuestos que establece el artículo 72 de la Ley de Obras Públicas Y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Sinaloa.
9. "Acuse de Recepción" con el que compruebe que realizó la solicitud de opinión ante el SAT prevista en la regla 2.1.31 de la resolución miscelánea fiscal para el año 2018 publicada en el DOF del día 22 de diciembre de 2017, por la SHCP, acerca del cumplimiento de sus obligaciones fiscales, para los efectos del artículo 32-D párrafos primero, segundo, tercero y cuarto del CFF y "Acuse de Respuesta", el cual deberá contener una opinión positiva, ya que es requisito indispensable para firmar el contrato.
10. Acreditamiento de la Personalidad Jurídica de la Empresa, acompañado de lo siguiente:
 - a) Clave de registro federal de contribuyentes.
 - b) Razón social de la empresa y domicilio fiscal.
 - c) Registro patronal de IMSS.
 - d) Anexar copia de la identificación oficial del licitante (En caso de persona física) o del representante legal del licitante (en caso de ser persona moral).

En caso de personas físicas:

 - a) CURP

En caso de personas morales:

 - a) Nombre del apoderado o representante legal y su domicilio.
 - b) Descripción del objeto social de la empresa y nombres de los accionistas
 - c) Datos de las escrituras públicas y, de haberlas sus reformas y modificaciones, con las que se acredite la existencia legal de las personas morales señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público ante quien se haya otorgado; asimismo, los datos de inscripción al Registro Público de Comercio.
 - d) Datos de la escritura Pública en el que le fueron otorgadas las facultades de representación al apoderado del licitante, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público ante quien se haya otorgado; asimismo, los datos de inscripción al Registro Público del Comercio.
11. Currículum de cada uno de los profesionales técnicos que serán responsables de la dirección, administración y ejecución de las obras, los que deberán tener experiencia en obras con características técnicas y magnitud similares.





SINALOA
SECRETARÍA DE
DESARROLLO
SUSTENTABLE

**CARTA DE
ADJUDICACIÓN DIRECTA
CV-CEMA-2020-002 A**



CV-DG-065/2020.

12. Documentos que acrediten la experiencia y capacidad técnica en trabajos similares, con la identificación de los trabajos realizados por la empresa y su personal, en los que sea comprobable su participación, anotando el nombre de la contratante, descripción de las obras, importes totales, importes ejercidos o por ejercer y las fechas previstas de terminaciones, según el caso.
13. Documentos que acrediten la capacidad financiera de la empresa, para lo cual deberá presentar lo siguiente:
 - a) Última Declaración Fiscal con acuses de recibido del SAT o Estados Financieros Dictaminados acompañados de la opinión del Contador Público Certificado que los emita, el cual deberá acreditar su certificación mediante la presentación de la copia del documento emitido por la Asociación o Colegio de Contadores Públicos.

Una vez presentada la documentación citada anteriormente, podrá formalizarse el contrato respectivo en la fecha que en el cuadro superior se señala, en la oficina de la Comisión de Vivienda del Estado de Sinaloa ubicada en Av. Insurgentes 198 sur, Centro Sinaloa C.P. 80129 en la ciudad de Culiacán, Sinaloa.

De acuerdo a la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa, podrá otorgarse un anticipo equivalente al 35% del valor del contrato. En caso de interesarse en gestionar el pago del anticipo, podrá desistir del mismo, presentando una carta en papel membretado en la que manifieste su decisión de no solicitar el anticipo antes descrito. Si opta por solicitar el anticipo a que se hace alusión en el párrafo anterior, deberá presentar la siguiente documentación:

- a) Garantía por el 100% del valor del anticipo que se otorgue.
- b) Factura del anticipo.

Se le informa que los pagos por los trabajos se realizarán a través de la Comisión de Vivienda del Estado de Sinaloa a favor de la razón social o representante legal. La documentación comprobatoria de los avances de la obra "Estimaciones", deberá formularse a nombre de la Comisión de Vivienda del Estado de Sinaloa, acompañadas de la siguiente documentación:

- a) Números generadores;
- b) Notas de Bitácora;
- c) Croquis;
- d) Control de Calidad (pruebas de laboratorio) y fotografías;
- e) Análisis, cálculo e integración de los importes correspondientes a cada estimación;





SINALOA
SECRETARÍA DE
DESARROLLO
SUSTENTABLE

**CARTA DE
ADJUDICACIÓN DIRECTA
CV-CEMA-2020-002 A**



CV-DG-065/2020.

- f) Avances de obra; y
- g) Factura correspondiente.

Por último, se anexa la documentación e información necesaria para formalizar el contrato y ejecutar la obra pública adjudicada:

- a) Presupuesto de la obra.
- b) Planos arquitectónicos y de ingeniería
- c) Especificaciones generales y particulares de construcción.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

Atentamente


Arq. Salvador Reynosa Garzón
Director General

C.c.p. Lic. Carlos Radamez Gandarilla García – Secretario de Desarrollo Sustentable / Para conocimiento.
C.c.p. Archivo
DAF/JSFM/ZO





ESCRITO DE SELECCIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACION

Con fundamento en lo establecido en el artículo 155 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; la fracción III del artículo 39, artículo 42, y la fracción I del artículo 62 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa (LOPSRMES); y, artículo 70 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa (RLOPSRMES), se emite el presente dictamen para llevar a cabo la **ADJUDICACIÓN DIRECTA** a la obra pública, consistente en:

CONSTRUCCIÓN DE 1 ACCION DE RECÁMARA ADICIONAL EN LA LOCALIDAD PALMITAS, ANGOSTURA;
CONSTRUCCIÓN DE 1 ACCION DE RECÁMARA ADICIONAL EN LA LOCALIDAD DAMASO CÁRDENAS, ANGOSTURA;
CONSTRUCCIÓN DE 3 ACCIONES DE RECÁMARAS ADICIONALES EN LA COLONIA SINALOA, ANGOSTURA;
CONSTRUCCIÓN DE 3 ACCIONES DE RECÁMARAS ADICIONALES EN EL EJIDO INDEPENDENCIA, ANGOSTURA;
CONSTRUCCIÓN DE 3 ACCIONES DE RECÁMARAS ADICIONALES EN LA LOCALIDAD IGNACIO ALLENDE, ANGOSTURA;
(TOTAL 11 ACCIONES).

1. Reseña Cronológica de los actos del procedimiento:

Con fecha 11 de septiembre de 2019 se firmó convenio de colaboración entre el H. **Ayuntamiento de Angostura** a través de su presidente municipal, la Lic. Aglaee Montoya Martínez y por la otra parte la Comisión de Vivienda del Estado de Sinaloa representada por el Arq. Salvador Reynosa Garzón en su carácter de director general, lo anterior con la finalidad de combinar acciones conjuntas que mejoren la calidad de vida de las familias de dicho municipio, realizando **256 acciones** de vivienda mediante el programa "Combate al Rezago Habitacional".

- 1.1 Para llevar a cabo la ejecución de obras de acciones de vivienda se cuenta con el proyecto ejecutivo, así como, los demás elementos y anexos que integran el expediente técnico debidamente autorizados conforme a la normatividad correspondiente.





- 1.2 Con fundamento en la fracción III del artículo 34, fracción I del artículo 36, fracción III del artículo 39 y fracción I del artículo 62 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa que a la letra dice: “Tratándose del procedimiento de adjudicación directa hasta diez mil veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización; y considerando que el monto autorizado para dicha obra queda contemplado en el rango, puede ser contratada bajo la modalidad de Adjudicación Directa.
- 1.3 Posteriormente, se procedió a seleccionar del padrón de contratistas, una empresa para que presente una propuesta, tomando como base el catálogo de conceptos elaborado por la Dirección de Planeación y Proyectos de la CVIVE.
- 1.4 Además de lo anterior el presente dictamen se emite para cumplir con lo señalado en el párrafo tercero del artículo 62 de la LOPSRMES que a la letra dice:

“La opción que ejerza deberá fundarse y motivarse, según las circunstancias que concurren en cada caso, en criterios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad y honradez que aseguren las mejores condiciones para el Estado y los Municipios”.

Se emite el presente escrito en la ciudad de Culiacán Rosales, Sinaloa a 28 días del mes de febrero 2020, para los fines a que haya lugar.

ATENTAMENTE

Arq. Yonathan Loya Flores
Director de Planeación y Proyectos
de la Comisión de Vivienda del Estado de Sinaloa

